

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°251-2025-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 29 octubre 2025

VISTO:

EL EXPEDIENTE DE VALORIZACIÓN N°02 POR MAYORES METRADOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2596427, INFORME LEGAL N°361-2025-OGAJ-MDJLBYR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; disponen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N°27444 tiene por finalidad que todos los procedimientos realizados por la Administración Pública protejan y prioricen el "**INTERÉS GENERAL**" de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

Complementariamente el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 0090-2004-AA/TC, prescribe que, el "**INTERÉS PÚBLICO**" tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa.

Que, el artículo IV de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 187.1 del artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatoria, la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

Con referencia al caso en concreto:

Que, mediante CARTA N°068-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR de fecha 20 de octubre de 2025, la supervisión de obra remite AMPLIACIÓN DE CONTENIDO AL MAYOR METRADO.

Que, mediante INFORME N°1638-2025-SGPIP-GDU/MDJLBYR, de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, indica que:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

De acuerdo a los numerales 205.10, 205.11 y 205.12 del artículo 205 Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se configuran los requisitos para la procedencia de mayores metrados, se hace un recuento de la documentación ingresada, detallando el siguiente cuadro:

Nro	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados	Mediante ASIENTO N° 254 de cuaderno de obra, el residente de obra solicita la ejecución de mayores metrados, en la partida 01.01.04.05 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ



		Mediante ASIENTO N° 258 de cuaderno de obra, el residente de obra solicita la ejecución de mayores metrados de las partidas: 02.03.03.02 CAMA DE ARENA GRUESA PARA ADOQUIN E=5CM 02.03.03.03 ACARREO DE ADOQUIN DE CONCRETO 02.03.03.04 COLOCACION DE ADOQUIN GRIS DE CONCRETO F'C= 560 KG/CM2 10 X 20 X 8 CM 02.03.03.06 SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUIN 02.03.03.07 COMPACTADO INICIAL Y FINAL C/EQUIPO LIVIANO
2	El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos.	- Mediante ASIENTO N° 273 de cuaderno de obra, el supervisor de obra autoriza la ejecución de mayores metrados de la Partida: 02.03.03.02 CAMA DE ARENA GRUESA PARA ADOQUIN E=5CM 02.03.03.03 ACARREO DE ADOQUIN DE CONCRETO 02.03.03.04 COLOCACION DE ADOQUIN GRIS DE CONCRETO F'C= 560 KG/CM2 10 X 20 X 8 CM 02.03.03.06 SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUIN 02.03.03.07 COMPACTADO INICIAL Y FINAL C/EQUIPO LIVIANO - Mediante ASIENTO N° 274 de cuaderno de obra, el supervisor de obra autoriza la ejecución de mayores metrados de las partidas: 01.01.04.05 DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE
3	El supervisor Comunica a la entidad la ejecución de mayores metrados, de forma previa a su ejecución	Mediante CARTA N° 056-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR de fecha 30 de setiembre de 2025, la supervisión de obra remite MAYOR METRADO, hacia la Entidad.

RESPECTO A LOS MAYORES METRADOS SOLICITADOS: Mediante ASIENTO N° 254, N° 258 de cuaderno de obra, el residente de obra, Ing. Marcy Uldemí Guzmán Soto anota la solicitud de ejecución de mayores metrados de las partidas:

01.01.04.05 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE
02.03.03.02 CAMA DE ARENA GRUESA PARA ADOQUIN E=5CM
02.03.03.03 ACARREO DE ADOQUIN DE CONCRETO
02.03.03.04 COLOCACION DE ADOQUIN GRIS DE CONCRETO F'C= 560 KG/CM2 10 X 20 X 8 CM
02.03.03.06 SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUIN
02.03.03.07 COMPACTADO INICIAL Y FINAL C/EQUIPO LIVIANO

Número de asiento: 254

Título: SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUTAR "MAYOR METRADO" DE LA PARTIDA DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE

Fecha y Hora: 24/09/2025 11:39

Usuario: GUZMAN SOTO, MARCY ULDEMI

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCION DE MAYORES METRADOS

Descripción: SE INFORMA QUE HA AGOTADO EL METRADO DE LA PARTIDA DE:

M2	DEMOLICION	DE	PAVIMENTO	01.01.04.05
				EXISTENTE

SE SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUTAR "MAYOR METRADO" DE LA PARTIDA

M2	DEMOLICION	DE	PAVIMENTO	01.01.04.05
				EXISTENTE

Asiento de Referencia: 220 - PLANO DE INGRESO AL IPD

Número de asiento: 258

Título: SE SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUTAR "MAYOR METRADO" DE LA PARTIDA PAVIMENTOS

Fecha y Hora: 24/09/2025 21:13

Usuario: GUZMAN SOTO, MARCY ULDEMI

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCION DE MAYORES METRADOS

Descripción:

SE INFORMA QUE SE HA AGOTADO EL METRADO DE LA PARTIDA de pavimentos DEL PRESUPUESTO DE JACQUE HUNTER.

Se informa que de acuerdo a los planos y línea divisoria entre José Luis Bustamante y Rivero y José Luis Bustamante y Rivero se ha encontrado que entre el saneamiento y las plantas del mismo existente dentro de este al su espacio y por el tal motivo se genera mayor metrado para el pavimento del presupuesto de Jacque Hunter.

Por tal motivo se solicita autorización para ejecutar "MAYOR METRADO" DE LA PARTIDA de PAVIMENTO:

02.03.03.02 CAMA DE ARENA GRUESA PARA ADOQUIN, E=5 CM
02.03.03.03 ACARREO DE ADOQUIN DE CONCRETO
02.03.03.04 COLOCACION DE ADOQUIN GRIS DE CONCRETO F'C= 560 KG/CM2 10 X 20 X 8 CM
02.03.03.06 SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUIN
02.03.03.07 COMPACTADO INICIAL Y FINAL C/EQUIPO LIVIANO

SE PRESENTA INFORME DE SUSTENTO TECNICO MEDIANTE CARTA N° 056-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR

Mediante ASIENTO N°273, 274 de Cuaderno de obra, el supervisor de obra, Ing. Ricardo Diego Muñoz Valdivia, anota la AUTORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS solicitados por la Supervisión de obra.

Número de asiento: 273

Título: AUTORIZACION DE MAYOR METRADO

Fecha y Hora: 27/09/2025 12:12

Usuario: MUÑOZ VALDIVIA, RICARDO DIEGO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCION DE MAYORES METRADOS

Descripción:

1.- DE LO TECNICO

1.1.- REVISADO EL INFORME DE SUSTENTO TECNICO MEDIANTE CARTA N° 076-2025-MUGS/RESIDENTE DE OBRA/CONSORCIO CYQ, ESTA SUPERVISION INDICA QUE POR DEFICIENCIA DEL METRADO REALIZADO EN EL EXPEDIENTE ES QUE SE PRESENTA METRADO MAYOR METRADO PARA LAS PARTIDAS EN LA ZONA DE HUNTER

02.03.03.02 CAMA DE ARENA GRUESA PARA ADOQUIN, E=5 CM
02.03.03.03 ACARREO DE ADOQUIN DE CONCRETO
02.03.03.04 COLOCACION DE ADOQUIN GRIS DE CONCRETO F'C=560 KG/CM2 10 X 20 X 8 CM
02.03.03.06 SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUIN
02.03.03.07 COMPACTADO INICIAL Y FINAL C/EQUIPO LIVIANO

CON EL FIN DE NO RETRASAR LAS ACTIVIDADES ESTA SUPERVISION DA AUTORIZACION PARA LAS PARTIDAS MENCIONADAS.

Referencia de Referencia: NINGUNO

Asiento de Referencia: 09

Número de asiento: 274

Título: MAYOR METRADO

Fecha y Hora: 27/09/2025 12:26

Usuario: MUÑOZ VALDIVIA, RICARDO DIEGO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCION DE MAYORES METRADOS

Descripción:

1.- DE LO TECNICO

1.1.- SE HA VERIFICADO EN CAMPO QUE NO SE HA CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE UNA RAMPA DE INGRESO AL IPD, ESTO FUE CONSULTADO EN ASIENTOS ANTERIORES 204 Y CON CARTA N° 070-2025-MUGS/RESIDENTE DE OBRA/CONSORCIO CYQ, CON EL FIN DE CUMPLIR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ES QUE SE DA AUTORIZACION AL MAYOR METRADO PARA LA PARTIDA:

01.01.04.05 DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE M2

Asiento de Referencia: NINGUNO

Que, mediante CARTA N°056-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR, la Supervisión de obra dirigida por CONSULTOR JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA, comunica a la entidad la ejecución de mayores metrados.

De lo anterior mencionado se puede afirmar el Contratista ejecutor y la Supervisión de obra, han cumplido a cabalidad con el procedimiento para solicitar la ejecución de mayores metrados, de acuerdo a los numerales 205.10, 205.11 y 205.12, del artículo 205 Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), siendo el monto de la Valorización N° 01 por mayores metrados el siguiente:

ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL	AVANCE ACTUAL	
		UND.	METRADO	VALOR S/.
01	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD			
01.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.04	DEMOLICIONES Y RETIROS			
01.01.04.05	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	585.83	6,737.05
02.03	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR MUNICIPALIDAD DE JACOBO HUNTER			
02.03.03	PAVIMENTOS			
02.03.03.02	CAMA DE ARENA GRUESA PARA ADOQUIN , E=5 CM	m2	266.90	3,202.80
02.03.03.03	ACARREO DE ADOQUIN DE CONCRETO	M2	288.46	1,442.30
02.03.03.04	COLOCACIÓN DE ADOQUIN GRIS DE CONCRETO F'C=560 KG/CM2 10 X 20 X 8 CM	M2	288.46	21,634.50
02.03.03.06	SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUIN	M2	288.46	1,442.30
02.03.03.07	COMPACTADO INICIAL Y FINAL C/EQUIPO LIVIANO	M2	288.46	865.38

COSTO DIRECTO			35,324.33
UTILIDAD			2,472.70
SUB TOTAL			37,797.03
SUB TOTAL CORREGIDO (VALOR. BRUTA)	FR		37,797.03
IGV 18%			6,803.47
TOTAL PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS			44,600.50

Así mismo, se tiene que la incidencia del monto de mayores metrados es la siguiente:

N°	Presupuesto Mayores Metrados N° 01			
	Descripción	Monto	Monto contrato original	Incidencia
1	Mayores Metrados N° 01	S/ 15,534.28	S/ 2,811,104.82	0.553%
2	Mayores Metrados N° 02	S/ 44,600.50	S/ 2,811,104.82	1.587%
TOTAL, INCIDENCIA MAYORES METRADOS				2.140%

Incidencia total de los mayores metrados es 2.140%



La Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, evidenciando lo actuado, concluye que la documentación presentada y la justificación expuesta por el Representante Legal del contratista ejecutor **Consorcio CyQ**, así como por el **Residente de Obra**, mediante **CARTA N° 084-2025-MUGS/RESIDENTE DE OBRA/CONSORCIO CyQ**, y la conformidad otorgada por el Supervisor de Obra a través de la **CARTA N° 062-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR**, acreditan la procedencia de la **Valorización N° 02 por mayores metrados** correspondiente a la obra: **"Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Francisco Mostajo del sector de Cerro Juli, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa"**, con CUI N° 2596427. En tal sentido, la Subgerencia **otorga la conformidad** de la referida valorización por un **monto neto de S/ 44,600.50 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos con 50/100 soles)**, incluido IGV, lo que representa una **incidencia del 1.587 %** respecto al monto del contrato original, disponiéndose su remisión para la **emisión de la resolución de aprobación correspondiente**. Asimismo, conforme a lo establecido en el **artículo 205.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE)**, se requiere contar con la **opinión favorable de disponibilidad presupuestal** emitida por la **Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto**. Por lo que **recomienda gestionar la disponibilidad presupuestal** por el incremento correspondiente a los **mayores metrados N° 02**, por el monto de **S/ 44,600.50 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos con 50/100 soles)**.

Que, con **INFORME N°236-2025-GDU-MDJLBYR**, la Gerencia de Desarrollo Urbano, indica que, de acuerdo al **Informe N°1638-2025-SGPIP-GDU-MDJLBYR** de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública donde presenta **Conformidad de VALORIZACION N°02 por MAYORES METRADOS** correspondiente a la Obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJA DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con CUI 2596427, se solicita disponibilidad presupuestal por el monto de **S/44,600.50** incluido IGV, con un porcentaje de incidencia **1.587%** del monto neto del contrato original.

Que, mediante **INFORME N°458-2025-OGPEYP/GM-MDJLBYR**, la jefa de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, señala que con la finalidad de garantizar la continuidad y cumplimiento de metas de proyecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/44,600.50 (cuarenta y cuatro mil seiscientos con 50/100 soles)**, debiendo la UE efectuar los registros correspondientes en el aplicativo **invierte.pe** para efectivizar el pago correspondiente por **VALORIZACIÓN N°02 POR MAYORES METRADOS "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJA DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con CUI 2596427, por el monto de **S/44,600.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 50/100 SOLES)** incluido IGV, con un porcentaje de incidencia **1,587%** del monto del contrato original, financiado con **RUBRO 018 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones**.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 361-2025-OGAJ-MDJLBYR**, ha emitido opinión favorable respecto a la aprobación de la **Valorización N°02 Mayores Metrados** de la OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJA DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con CUI 2596427, por el monto **S/44,600.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 50/100 SOLES)** incluido IGV, con un porcentaje de incidencia **1,587%** del monto del contrato original y se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades concedidas a esta instancia por la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** y a lo establecido en la **Resolución de Alcaldía N°230-2023-MDJLBYR**;

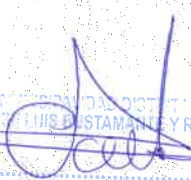
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Valorización N°02 por MAYORES METRADOS de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2596427, por el monto de S/44,600.50 (cuarenta y cuatro mil seiscientos con 50/100 soles) incluido IGV, con un porcentaje de incidencia 1,587% del monto del contrato original, de conformidad a INFORME N°1638-2025-SGPIP-GDU-MDJLBYR de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, INFORME N°236-2025-GDU/MDJLBYR, del Gerente de Desarrollo Urbano e INFORME N°458-2025-OGPEYP/GM-MDJLBYR, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto e Informe Legal N°361-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITASE los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano el contenido de la resolución a emitirse, para su cumplimiento de acuerdo a ley y a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Mg. Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

(o) Arch.
(c) Adm.
(c) OG AJ
(c) GDU
(c) OA
(c) OTICS

573609